

ACTA N° 23-2023

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los ocho días del mes de diciembre del año 2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en la Oficina del Alcalde Municipal, el día viernes a las 1:55 p.m., la

copán.

cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada Maria Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto y ante el secretario municipal, que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigido por Wilfredo Cruz Cruz, secretario municipal.
2. Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
3. El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por abierta la sesión.
4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
6. Lectura de Correspondencias: a.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Piedra Colorada: El motivo de la presente es para solicitarle una ayuda para el campo de fútbol de nuestro caserío Piedra Colorada, con los siguientes materiales: 2 rollos de malla ciclón de 6 pies, 15 tubos galvanizados de 2 pulgadas, 3 bolsas de cemento, mallas deportivas, 5 lámparas públicas, 5 libras de alambre galvanizado y 1 rollo de alambre de puas.
- b.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de San Marcos: Nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera puntual y respetuosa 25 alcantarillas para poder drenar el agua que nos afecta y daña el sistema de carretera que tenemos en nuestra Comunidad, pues dicha carretera es la arteria principal de nuestro municipio y es por donde circulan vehículos personales y de negocio, cabe mencionar que se cuenta con varias alcantarillas las cuales no son suficientes para frenar el daño que nos causan las corrientes de aguas lluvias. c.) Se presentó una solicitud del Patronato



Pro-Mejoramiento de la comunidad de San Marcos:

Queremos hacer de su conocimiento situaciones que nos están preocupando y que es de urgencia solventar. El mes anterior hicimos un soldo de la vida útil de los postes que nos sirven como soportes para llevar las líneas de conducción eléctrica hasta cada una de las casas de habitación, de la cual se detectaron 5 postes para líneas secundarias y 2 postes para líneas primarias que están con daños del 98%, al tener estos datos nos dirigimos a la ENEE los cuales nos manifestaron que sólo se hacen cambios cuando los tendidos están completamente destruidos (tendidos eléctricos en el suelo), es por ello que nos dirigimos a ustedes para que nos puedan dotar de los postes que anteriormente mencionamos. En este caso la comunidad y beneficiarios directos se comprometen a la perforación del terreno y colocación de los postes a sustituir. do) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno. Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Carlos David Gómez Mendoza, mayor de edad, soltero, hondureño con Identidad No. 1015-1999-00165 y vecino de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno, ubicado en la comunidad de San Marcos, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 21 metros con 26 pulgadas y colinda con propiedad de la señora Geraldina González. Al este mide 31 metros y medio y colinda con propiedades de Mercedes Argueta Márquez, calle por medio. Al oeste mide 24 metros y medio y colinda con propiedad del señor Leonel Argueta, formando un triángulo, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 08 de julio del año 2017 y que acompaña a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura



Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el infante que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente: 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del código civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor alcalde municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Carlos David Gómez

Mendoza. 7. Participación de la Ingeniera Iris Zavala:

Motiva a la Corporación Municipal a seguir apoyando a Proyectos que tengan que ver con el tratamiento de los Desechos Sólidos, a la vez da a conocer las diferentes actividades que realiza la Secretaría de Recursos Naturales en todo el país, y de cuales se podrían implementar en el municipio de

Santa Lucía, Intibucá, sin grandes presupuestos, y se pone a la orden para apoyar en Proyectos que tengan que ver con el medio ambiente, de igual manera agradece el apoyo brindado al Club de Robótica y motiva a la Corporación Municipal a seguir siempre apoyando. 8. Informe: a.) El

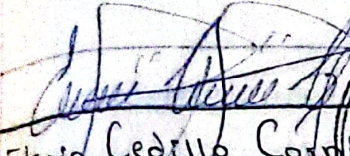
Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que para la Feria Patronal de Santa Lucía para este año 2023, se ha presupuestado L. 500,000.00 y que no habrá Elección de la

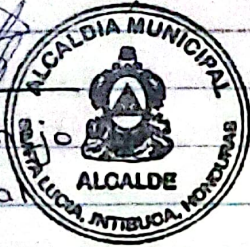
Reina, ni Toripeo Profesional. 9. ACUERDOS: a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de Piedra Colorada, con los siguientes materiales:

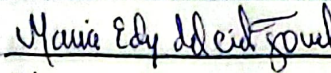


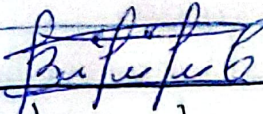
2 rollos de mallas ciclón, de 6 pres, 15 tubos galvanizados de 2 pulgadas, 3 bolsas de cemento, mallas deportivas, 5 lámparas públicas, 5 libras de alambre galvanizado y 1 rollo de alambre de puas. b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda analizar con cuántas alcantarillas se puede apoyar en la comunidad de San Marcos, para el próximo año. c.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda considerar hacer cambios de postes del servicio eléctrico en la comunidad de San Marcos, para el próximo año. d.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado la solicitud de Dominio Pleno presentado por el joven Carlos David Gómez Mendoza. e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda contratar vibrocompactadora para compactar y nivelar el suelo de las calles principales. f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el Balastado de carretera con material selecto, motoniveladora, regado de calle y vibrocompactador, en el tramo carretero desde El Mojoón hasta el caserío de San Pablo Llonitos. g.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el Balastado de carretera con material selecto, motoniveladora, regado de calle y vibrocompactador en el tramo carretero que va desde el caserío El Águila a llegar al caserío de Bañaderos. 10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo dió por cerrada la sesión, siendo las 4:13 p.m., firmando para Constancia:

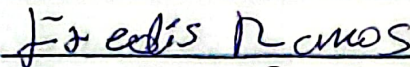



Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal

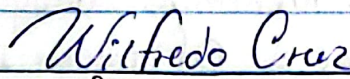



María Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto


Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 24-2023

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, en la Oficina del Alcalde Municipal, el día viernes a la 1:50 p.m., la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos, señor José Pilar Lemus Lemus y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1.º Se hizo la Invocación a Dios dirigida por el señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.

2.º Se comprobó el quórum, estando presentes la mayor.



...ía de los Miembros de la Corporación Municipal.

3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dió por abierta la sesión.

4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6.- **Informe:**

a.) Alcalde municipal, informa a la Corporación Municipal que el día jueves 14 de diciembre del año 2023, se recibió la transferencia correspondiente al cuarto trimestre, con un

monto de L. 4, 669, 876. 50. b.) Alcalde municipal informa a la Corporación Municipal, que el Bachiller Técnico Profesional en Informática Denis Nehemias Amaya Alemán, no siguió laborando más en el cargo de Oficial de Información Pública (OIP) y en la Unidad Técnica Municipal (UTM).

. — . — . — . **7. ACUERDOS.** — . — . — . — .

a.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda contratar al Bachiller en Ciencias y Humanidades Jesús Denis Lemus Cruz, como técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM) a partir del mes de enero del año 2024.

b.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda contratar al Bachiller Técnico en Secretariado Kelly Ermelinda Díaz Ramos, para el cargo ^{como} ~~en la~~ Oficial de Información Pública (OIP) a partir de enero del año 2024.

c.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda realizar mejoramiento al Estadio Municipal con pintado, reforzamiento de balcones, puertas, instalación eléctrica en las gradas y camerinos. 8. Y no habiendo

más que tratar el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por cerrada la sesión, siendo las 2:32 p.m. firmando para constancia:

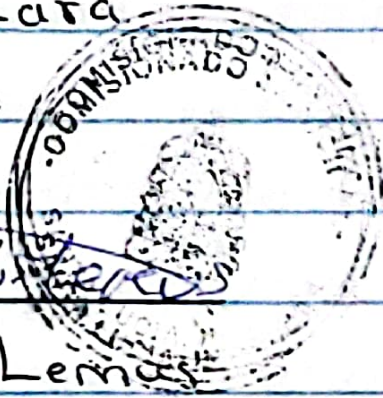
~~Eligio Cedillo~~
Alcalde Municipal



~~Rigoberto Márquez Lemus~~
Regidor Segundo

~~José Fredis Ramos~~
Regidor Quinto

~~José Pilar Lemus Lemus~~
Comisionado Municipal de
los Derechos Humanos



~~Maria Edy del Cid Jovel~~
Regidora Primera

~~Belbis Lorena Lemus Claros~~
Regidora Cuarta

~~Henry Alexis Agueta López~~
Regidor Sexto

~~Wilfredo Cruz~~
Secretario Municipal

